



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: **E24-0029**

Contrato de:

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	19.974,52 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	39.949,04 € sin IVA
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	59.923,56 € sin IVA
Anualidades:	1. 2025: 19.974,52 € sin IVA
	2. 2026: 19.974,52 € sin IVA
	3. 2027: 19.974,52 € sin IVA

CPV:

30197000-6 material de oficina de pequeña envergadura



1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p><i>Objeto:</i> Suministro de material de escritorio/oficina</p> <p><i>Justificación:</i> La Autoridad Portuaria de Baleares compra una serie de material para el funcionamiento normal de su personal de oficinas en el Puerto de Palma. Las necesidades del servicio, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales para proceder a su licitación y garantizar su suministro a medida que se necesite.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios	Al tratarse de un suministro, NO PROCEDE.
4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa a D. Joan M. Llaneras Pascual, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Comisión Técnica (Art. 159.4.e)): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas
7. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación



la Ley	de la Contratación.
--------	---------------------

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

De la existencia de crédito.

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por
Miguel Rigo Salvà

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por,
D. Antonio Ginard López





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

